

CIRCULAR N°	46/21
FECHA	23/11/2021
ASUNTO	Reglamento licencias de atletas y jueces Temporada 2022

Ante el comienzo de la próxima temporada 2022, pasamos a indicaros los requisitos necesarios y fechas para la tramitación de renovaciones y cambios de club. **Las fechas serán del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2021** tras la aprobación de la RFEA. Las categorías Sub 16 y Sub 14, podrán realizar la renovación en cualquier momento de la temporada, y en todo caso obligatoriamente antes de realizar cualquier competición. Las licencias nuevas (que no hayan tenido en el 2021) se podrán tramitar en cualquier momento de la temporada.

RENOVACIÓN ATLETAS

Los clubes introducirán los datos de las renovaciones y cambios de club en el [programa SDP](#) de la RFEA.

-En el caso de las licencias nacionales deberán generar la factura/pago tanto de la parte autonómica como de la nacional.

-En el caso de las licencias autonómicas se generará solo la factura/pago autonómica.

Las facturas/pago serán remitidas junto con el justificante de ingreso al correo secretaria@federacionaragoensadeatletismo.com

Una vez acabado el plazo para las renovaciones/cambio de club la RFEA incluye un recargo de 33€ y la FAA de 20€ que se sumarán a la cuantía de la licencia. (solo se podrán hacer renovaciones y cambios a independiente).

**NUEVA CUENTA IBERCAJA
ES11 2085 0103 96 0300741798**

Todas las licencias deberán disponer de foto actualizada y correo electrónico (sin esos datos no se puede enviar la licencia digital proporcionada por la RFEA)

Los clubes podrán consultar a través del programa SDP de la RFEA la relación de sus atletas que no posean foto y podrán subir la foto actualizada. Se recuerda que si la persona no tiene foto en el sistema no podrá identificarse por este medio en cámara de llamadas de Campeonatos Nacionales y Autonómicos.

Atletas independientes,

Para facilitar a los atletas independientes la renovación de las licencias de la temporada, se ha habilitado una tramitación ON LINE de las licencias de cualquier categoría. A través de la plataforma ON LINE se deberá adjuntar:

* Documento de licencia rellenado.

Cualquier duda o aclaración ponerse en contacto con secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com

[Enlace ON LINE RENOVACIÓN ATLETAS INDEPENDIENTES](#)

Licencias de atletas extranjeros

Se recuerda que la licencia de un atleta extranjero ÚNICAMENTE SE TRAMITARÁ cuando se aporte a esta FAA la documentación exigida en el Art. 12- Atletas extranjeros del reglamento de licencias federativas de la RFEA, documentación que debe ser entregada todas las temporadas. Estas licencias de atletas extranjeros se subdividen en dos:

Atletas de un estado miembro de la Unión Europea o de otro estado parte del acuerdo sobre el espacio europeo. Deben presentar:

- Certificado de registro de estar o haber solicitado su inscripción en el Registro Central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de ciudadano de la Unión Europea.
- Certificado de empadronamiento en la Comunidad de Aragón.

Resto de atletas extranjeros. Deben presentar:

- Tarjeta de identidad de extranjero.
- Tarjeta de residencia en vigor.
- Certificado de empadronamiento en la Comunidad de Aragón.

Gestión de Consentimiento de Tratamiento de Datos.

Nuevas licencias: deben indicar su consentimiento mediante el enlace

<http://www.rfea.es/ConsentimientoLegal/>

*Los atletas/jueces que ya lo cumplimentaron no es necesario volver a firmarlo.

Tarifas de licencias de Atletas temporada 2022 (Válida del 01/01/22 al 31/12/22)

ATLETAS RFEA CLUB FAA	EDAD	LIC. NAC. RFEA	APORTACIÓN FAA	SEGURO	TOTAL
CAT. MASTER (Veteranos)	Desde que cumplen 35 años	53 €	33 €	50 €	136€
CAT. SENIOR (Senior)	Nacidos/as en 1999 y anteriores	53 €	33 €	41 €	127€
CAT. SUB 23 (Promesas)	Nacidos/as en 2000, 2001 y 2002	53 €	33 €	41 €	127€
CAT. SUB 20 (Junior)	Nacidos/as en 2003 y 2004	32 €	23 €	23 €	78€
CAT. SUB 18 (Juvenil)	Nacidos/as en 2005 y 2006	32 €	23 €	23 €	78€
CAT. SUB 16 (Cadete)	Nacidos/as en 2007 y 2008	26 €	23 €	17 €	66€
CAT. SUB 14 (Infantil)	Nacidos/as en 2009 y 2010	26 €	23 €	17 €	66€
*Los Atletas que tramiten sus licencias como INDEPENDIENTES tendrán un recargo de 20€ en el coste de la licencia.					
ATLETAS RFEA CLUB NO FAA	EDAD	LIC. NAC. RFEA	APORTACIÓN FAA	SEGURO	TOTAL
CAT. MASTER (Veteranos)	Desde que cumplen 35 años	53 €	207 €	50 €	310€
CAT. SENIOR (Senior)	Nacidos/as en 1999 y anteriores	53 €	207 €	41 €	301€
CAT. SUB 23 (Promesas)	Nacidos/as en 2000, 2001 y 2002	53 €	207 €	41 €	301€
CAT. SUB 20 (Junior)	Nacidos/as en 2003 y 2004	32 €	207 €	23 €	262€
CAT. SUB 18 (Juvenil)	Nacidos/as en 2005 y 2006	32 €	207 €	23 €	262€
CAT. SUB 16 (Cadete)	Nacidos/as en 2007 y 2008	26 €	207 €	17 €	250€
ATLETAS FAA	EDAD	LIC.FAA	SEGURO	TOTAL	
CAT. MASTER (Veteranos)	Desde que cumplen 35 años	46 €	50 €	96 €	
CAT. SENIOR (Senior)	Nacidos/as en 1999 y anteriores	46 €	41 €	87 €	
CAT. SUB 23 (Promesas)	Nacidos/as en 2000, 2001 y 2002	46 €	41 €	87€	
CAT. SUB 20 (Junior)	Nacidos/as en 2003 y 2004	44 €	23 €	67 €	
CAT. SUB 18 (Juvenil)	Nacidos/as en 2005 y 2006	44 €	23 €	67 €	
INDEP. MASTER	Desde que cumplen 35 años	70 €	50 €	120 €	
INDEP/RESTO DE CATG (excepto categorías menores)		70 €	41 €	111 €	
ATLETAS CAT. MENORES (DEA)	EDAD	DEA	SEGURO	TOTAL	
CAT. SUB 16 (Cadete)	Nacidos/as en 2007 y 2008	15 €	JJDD	15 €	
CAT. SUB 14 (Infantil)	Nacidos/as en 2009 y 2010	15 €	JJDD	15 €	
CAT. SUB 12 (Alevín)	Nacidos/as en 2011 y 2012	11 €	JJDD	11 €	
CAT. SUB 10 (Benjamín)	Nacidos/as en 2013 y 2014	11 €	JJDD	11 €	

Licencias Trail/Running

Aquellos atletas que quieran tener licencia únicamente para participar en pruebas de Trail o de Ruta, deberán abonar las siguientes cuotas en función de la cobertura del seguro elegida (cuota licencia + ámbito). Solo se tramitarán licencias de carácter nacional por lo que en caso de accidente se deberá seguir el protocolo estipulado por la RFEA.

En el caso de ser un atleta independiente deberá ponerse en contacto con la FAA en el correo secretaria@federaciónaragonesadeatletismo.com

IMPORTES LICENCIAS TRAIL + RUNNIG

		España, Portugal, Marruecos y Pirineo Francés	Europa y Marruecos	Todo el mundo
CATEGORÍAS	Cuota licencia	Seguro RFEA	Seguro RFEA	Seguro RFEA
CAT. MASTER (35 años y más)	37,00 €	72 €	87 €	112 €
CAT. SENIOR (Nacidos en 1999 y hasta los 35 años)	37,00 €	72 €	87 €	112 €
CAT. SUB 23 (2000-2001-2002)	22,00 €	72 €	87 €	112 €
CAT. SUB 20 (2003-2004)	22,00 €	46€	52 €	67 €
CAT. SUB 18 (2005-2006)	22,00 €	46€	52 €	67 €
CAT. SUB 16 (2006-2007)	22,00 €	37 €	40 €	52 €

*RENOVACIÓN JUECES

Para facilitar al estamento de jueces la renovación de las licencias de la temporada, se ha habilitado una tramitación ON LINE de las licencias de todas las categorías. A través de la plataforma ON LINE se deberá adjuntar:

- * Certificado de Delitos de naturaleza Sexual aceptándose solo con fecha inferior a 6 meses desde su solicitud.
- * Documento de licencia rellenado.
- * Una vez acabado el plazo para las renovaciones la RFEA incluye un recargo de 33€ y la FAA de 20€ que se sumarán a la cuantía de la licencia.

En la plataforma se descontará automáticamente la parte del seguro de aquellos jueces que sean así mismo atletas en la temporada 2022. Cualquier duda o aclaración ponerse en contacto con secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com

[Enlace ON LINE RENOVACIÓN JUECES](#)

IMPORTES LICENCIAS JUEZ 2022

JUECES	LICENCIA NAC. RFEA	APORTACIÓN FAA	SEGURO	TOTAL
JUEZ ARBITRO NACIONAL	68 €	33 €	23 €	124 €
JUEZ ARBITRO	68 €	33 €	23 €	124 €
JUEZ NACIONAL	68 €	33 €	23 €	124 €
JUEZ RFEA NIVEL 1	52 €	33 €	23 €	108 €
JUEZ TERRITORIAL FAA	0	33 €	23 €	56 €
AUXILIARES	-	58 €	23 €	81 €

SEGURO DEPORTIVO.

La Federación Aragonesa de Atletismo proporcionará un seguro deportivo para todos los afiliados. A partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 todos los atletas, entrenadores, jueces y auxiliares estarán cubiertos por **ASISA**.

Para recibir asistencia se tienen que dirigir a la Federación Aragonesa de Atletismo (Avda. José Atarés, 101) o al correo secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com donde se le proporcionará el parte de accidente.

[Enlace protocolo asistencia sanitaria](#)

*Los atletas que solo poseen licencias de trail/runnig están cubiertos por el seguro que tiene la RFEA contratado. En caso de accidente deberán seguir este [protocolo](#).

ANEXO 8: DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID19 (Normativa RFEA/FAA)

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para la emisión de la licencia federativa y tomar parte en los Campeonatos de España o Competiciones organizadas por la RFEA/FAA en la temporada 2022.

El/la participante declara y manifiesta:

1-Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la competición y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de Higiene del evento puede acordar motu proprio mi exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.

2-Que me comprometo a informar al club y a la RFEA/FAA (antes de cualquier Competición o entrenamiento) de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de estos a los responsables del club y de la RFEA/FAA.

3-Que acepto que la RFEA/FAA adopte las medidas que se indican en el este documento que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFEA/FAA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

4-Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonero a la FAA/RFEA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para mi persona.

5-Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID- 19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.

6-Que acepto que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la RFEA/FAA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptarse las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que la RFEA/FAA pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD y de la RFEA/FAA cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales y para todos los clubes, organizadores y resto de federados que participan en las mismas.

#IMPULSODEFINITIVO



Zaragoza, a 23 de noviembre de 2021

Vº Bº

Secretario FAA

El Presidente

Víctor Conchillo

FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATLETISMO
Av. de José Atarés, 101
s/n 50015 Zaragoza
+34 976 73 02 50
NIF G-50121664
faa@federacionaragonesadeatletismo.com
www.federacionaragonesadeatletismo.com

Cláusula de género: La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.